



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"JOSUETH GONZALEZ CIA. LTDA."

SR. ING. GONZALO GONZALEZ SEGOVIA DIC

CUANTIA INDETERMINADA

EXENTA DE IMPUESTOS

"Escritura número setecientos sesenta y tres .- En la ciu-

dad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy,

día martes, veinte de julio de mil novecientos setenta y

seis (1.976); ante mí, doctor Wladimiro Villalba Ve-

ga, Notario Primero de este cantón, C O M P A R E C E

el señor Ingeniero Gonzalo Gonzáles Segovia, a nombre

y representación de la compañía "Josueth Gonzáles

Compañía Limitada", en su carácter de Gerente y debi-

damente autorizado por la Junta General de Socios de

la compañía, como lo acreditan el nombramiento y la co-

pia del acta correspondiente que se agregan. - El compa-

reciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, ca-

sado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y o-

bligarse, a quien de conocerle, doy fe; bien instruido por

mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritu-

ra de reforma de estatutos sociales, que a celebrarla pro-

cede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que

me presenta, cuyo tenor es como sigue: "S E Ñ O R N O T A

R I O: En su Registro de escrituras públicas, sirvase in-

corporar una de la que aparezca la reforma de estatutos

que otorga la compañía de responsabilidad limitada denomi-

nada "Josueth Gonzáles Compañía Limitada" con arreglo a las

siguientes cláusulas: **R R I A R A.- COMPARECIENTE.-** Com-

parece al otorgamiento de la presente escritura, el señor

Ingeniero Gonzalo González Begovia, en su calidad de Ge-

rente de "Josueh González Compañía Limitada", calidad -

que la acredita con la copia de su nombramiento inscrito

que se agrega. - Lo hace a mérito y virtud de la facultad

de representación de la compañía, que le confiere el arti-

culo décimo noveno de los Estatutos Sociales y de confor-

midad con lo acordado por la Junta General de Socios, de

catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis, cuya co-

pia se agrega también. - El compareciente es ecuatoriano

de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil casado, -

hábil en derecho para obligarse y para contratar.- La com-

pañía a la que representa es una compañía de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito. - **S E C U N-**

D A.- ANTECEDENTES. - "Josueh González Compañía Limita-

da", se constituyó en virtud de escritura pública celebra-

da en Quito, ante el Notario Primero de este cantón, doc-

tor Vladimir Villalba Vega, el tres de marzo de mil nove-

cientos setenta y uno, inscrita el veinte y tres de esos

mismos mes y año, en el Registro Mercantil del cantón Qui-

to, bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco, tomo cien-

to dos. - Por escritura pública celebrada en Quito, ante el

Notario doctor José Vicente Troya, el seis de septiembre

de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Regis-

tro Mercantil de este cantón, bajo el número mil ciento

setenta y uno, tomo ciento cinco, el treinta y uno (31)

de octubre de ese mismo año, se aumento el capital social



2 y se reformaron los estatutos sociales de la compañía.- La
3 Junta General de socios de la compañía, celebrada en
4 to, el catorce (14) de mayo de mil novecientos setenta
5 y seis (1.976), acordó reformar el artículo décimo octa-
6 vo de los estatutos sociales, tal como consta de la presen-
7 te escritura y del texto del acta de la mencionada Junta
8 que se agrega. - I L E G I T I M A.- REFORMA DE ESTATUTOS. -
9 con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Conza-
10 lo González Segovia, en la calidad ya indicada, declara -
11 que, a nombre y en representación de "Josueh González Com-
12 panía Limitada" reforma el artículo décimo octavo (Art.
13 18º) de los Estatutos Sociales, al mismo que a continua-
14 ción de su parte final, se agregará el siguiente párrafo:
15 "El Presidente de la Compañía, en el ejercicio de su deber
16 de velar por la buena marcha de la compañía, tendrá las
17 mismas facultades que el gerente, en los términos del ar-
18 tículo décimo noveno (Art. 19º) de los Estatutos Socia-
19 les". - C O N T I N U A.- C O N T I N U A.- DOCUMENTOS QUE SE
20 AÑADEN. - RELACION FINAL AL NOTARIO. - Esta escri-
21 ta, por su naturaleza, es de cuenta indeterminada.-
22 Se agrega el nombramiento del señor Gerente y la
23 copia del acta mencionada. - Usted, señor Notario,
24 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
25 necesarias para la plena validez y eficacia de la
26 presente escritura". - (Hasta aquí la minuta, que
27 queda elevada a escritura pública con todo el va-
28 lor legal, que el otorgante la acepta, la confir-
ma y la ratifica, en todas y cada una de sus -

partes, la misma que está firmada por el señor doc-

tor don Juan Fernando Pérez Terán, afiliado al Co-

legio de Abogados de Quito bajo el número doscien-

tos diez). - De conformidad con el artículo primero, in-

ciso primero del Decreto Supremo número setecientos trein-

ta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos -

setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número

ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de los mis-

mos mes y año, la reforma de estatutos sociales que se e-

leva a escritura pública por la presente, se encuentra ^{exenta}/-

del pago de timbres y demás impuestos fiscales, del impues-

to de registro y sus adicionales y de los timbres de la

matrícula de comercio. - Para la celebración de esta es -

critura se observaron los preceptos legales del caso; y

leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se -

ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que

también doy fe.- (firmado), G. González S.- Cédula de

Ciudadanía número diecisiete - cero ciento cincuenta y nue-

ve mil cincuenta y uno; Cédula Tributaria número cero tres

mil trescientos.- Registro Unico de Contribuyentes número

ciento setenta y nueve - cero cero dos - cero veinte y cin-

co ocho mil uno (N° 1790020258001).- El Notario, (fir-

mado), W. Villalba".-----"Josueth González Cía. Ltda.-

Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta

y uno.- Señor Ingeniero Gonzalo González Segovia.- Ciudad.-

Señor Ingeniero: Tengo el agrado de manifestarle, por me-

dio de la presente nota de nombramiento, que la Junta Gene-

ral de Socios de la Compañía "Josueth González Cía. Ltda."

2010

celebrada en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la Compañía, para el período y con las facultades y obligaciones que señalan el Estatuto y las Leyes.- Se servirá usted proceder a la inscripción de este Nombramiento para los fines consiguientes.- Muy atentamente, (firmado), Mario Vásconez.- Mario Vásconez Presidente.- Diento por razón que el Ingeniero Gonzalo - González Segovia, designado Gerente General de la Compañía por la Junta General de Socios de veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y uno, aceptó el cargo y tomó posesión del mismo, previo el juramento de ley.- Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.- (firmado), G. González S.- Ingeniero Gonzalo González Sevilla.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número seiscientos treinta y dos del Registro Mercantil, tomo ciento dos.- Quito, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.- El Registrador,- La infrascrita Registradora Mercantil de este cantón en legal forma certifica que: Con fecha veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y uno, bajo el número seiscientos treinta y dos, del Registro de Nombramientos tomo ciento dos, se halla inscrito el nombramiento de Gerente General de la compañía Josueth González Cía. Ltda. a favor del señor Gonzalo González Segovia.- Quito, a veinte y uno de junio de mil novecientos setenta y seis.- (firmado), Piedad G. Gálvez.- (Hay un sello en el que se lee: "Registro Mercantil.- Quito")".-----"ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS de "Josueth González Compañía Limitada", celebrada -

1 en Quito, el catorce de mayo de mil novecientos setenta y
2 seis.- En la ciudad de Quito, el día catorce de mayo de
3 mil novecientos setenta y seis, a las once de la mañana,
4 se reunieron en las oficinas de la compañía "Josueth Gon-
5 zález Compañía Limitada", situada en la calle Salinas nú-
6 mero quinientos veinte y siete, primer piso alto, los so-
7 cios de esta compañía, señora Graciela Segovia viuda de
8 González, propietaria de doscientas cincuenta participa-
9 ciones sociales de un mil sucres cada una, y el Ingeniero
10 Gonzalo González Segovia, propietario de doscientas cin-
11 cuenta participaciones del mismo valor.- Preside la Junta
12 el señor Mario Vásquez y actúa como Secretario, el Geren-
13 te, Ingeniero Gonzalo González.- Por Secretaría se informa
14 que se halla presente y debidamente representado el cien
15 por ciento del capital social y el Presidente declara ins-
16 talada la Junta.- El Gerente manifiesta que el objeto de
17 la Junta es conocer y aprobar, en su caso, la reforma del
18 artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales, encami-
19 nada a precisar su verdadera alcance y la aplicación prác-
20 tica que ha tenido a lo largo de la actividad y vida de
21 la compañía desde su organización y puesta en marcha, una
22 vez que el Presidente de ella, en efecto y en la realidad,
23 ha realizado y ejecutado los actos de administración y re-
24 presentación de la compañía, en los mismos términos que el
25 Gerente de ella, con igualdad de atribuciones.- Una vez
26 escuchados los criterios que al respecto se expusieron -
27 por los señores socios, la Junta General acordó, con el
voto unánime del cien por ciento del capital social, lo

siguiente: Uno. Reformar el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales, al mismo que, a continuación de su parte final, se agregará un párrafo que diga: "El Presidente de la compañía, en el ejercicio de su deber de velar por la buena marcha de la compañía, tendrá las mismas facultades que el Gerente, en los términos del artículo noveno de los Estatutos Sociales".- Dos.- Reconocer y declarar, para todos los fines del caso, que el señor Presidente de la Compañía, desde la fundación de ella, ha desempeñado el ejercicio de su cargo con el alcance de la misma reforma de los Estatutos antes aprobada, cumpliendo así el deber de velar por la buena marcha de la compañía, a que estaba obligado por los Estatutos.- Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el Presidente concedió media hora de receso para la redacción del acta.- La Junta de Socios se reinstaló a las doce y media del día ya mencionado, con la concurrencia de los mismos socios, representado el cien por ciento del capital social, se dió lectura del acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.- Acto seguido, el Presidente declaró clausurada la Junta, siendo las doce y cincuenta minutos del día.- firman, para constancia, los concurrentes, juntamente con el Presidente de la compañía y de la Junta.- (firmado), G. González S.- (firmado), Graciela de González".-----Enmendado: seis- aquí- el- seis- VALE.- Entre líneas: exenta- VALE.-

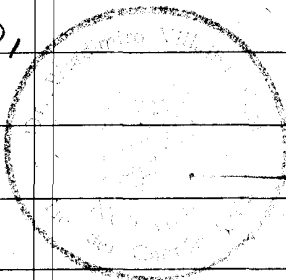
Se otorgó ante mí; y, en fe

de ello, confiero esta TERCERA COPIA, en cuatro fojas ó-

ABP.

1 tiles, sellada y firmada, en Quito, a veinte de julio de
2 mil novecientos setenta y seis.-

3 El Notario,



4 [Signature]

5 Dr. Vladimir Villalba
6 ABOGADO

7 [Signature]

8 DECLARACIONES.- Primera.-

9 Al margen de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, hay
10 la siguiente "Razón:- Mediante Resolución número RL-un mil no-
11 vecientos nueve, de veintidós de setiembre del año en curso, el
12 doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, apro-
13 bó la reforma de estatutos de "Josueth González Cía. Ltda.", en
14 los términos constantes en esta escritura.- Quito, octubre ca-
15 torce de mil novecientos setenta y seis.- El Notario, (firmado)
16 W. Villalba".-----

17 Segunda.- Al margen de la escritura número ciento die-
18 ciocho, otorgada ante mí, el tres de marzo de mil novecientos
19 setenta y uno y por la cual se constituyó "Josueth González
20 Cía. Ltda.", hay la siguiente "Razón:- Por escritura número se-
21 tecientos sesenta y tres, otorgada ante mí, el veinte de julio
22 del año en curso, aprobada mediante Resolución número RL-un mil
23 novecientos nueve, de veintidós de setiembre del presente año,
24 por el doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías,
25 "Josueth González Cía. Ltda." reformó sus estatutos.- Quito,
26 octubre catorce de mil novecientos setenta y seis.- El Notario,
27 (firmado) W. Villalba".-----

La presente se encuentra en los artículos segundo y ter-

cero de la Resolución número RL-un mil novecientos nueve, re-
ferida anteriormente.- Quito, octubre catorce de mil novecien-
tos setenta y seis.

El Notario,

[Signature]

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente
de Compañías en su Resolución No. 1909 de 22 de Septiembre de
1.976, tomé razón de la Reforma de Estatutos de "JOSUETH
GONZALEZ CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Dr. Wladimiro
Villalba, el 20 de Julio de 1.976, al margen de la Escritura de
Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cesión de Participaciones
de la mencionada Compañía, celebrada ante mí, el 6 de Septiembre
de 1.974.

Quito, 18 de Octubre de ..976

[Signature]
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. 1909 del Señor Super-
intendente de Compañías del Ecuador de 22 de Septiembre de 1.976, bajo el No.
374 del Registro Mercantil, Tomo 107.- Se tomó nota al mar en de las ins-
cripciones No. 435 de 23 de Mayo de 1.971, a No. 530 del Registro Mercantil, a
Tomo 102; y, No. 1.161 de 31 de Octubre de 1.974, a No. 4.049 del Registro Mer-

1 certif. Tomo 105 .- Queda archivada la Segunda copia certificada de la "Certi-
2 fica Pública de reforma de Estatutos de la Compañía " JUSUMI COMPAÑIA "
3 COMPANIA LIMITADA ", celebrada el 20 de Julio de 1.976, ante el Notario de
4 este Cantón Dr. Wladimir Villalba V.- Se da así cumplimiento a lo dispue-
5 to en los artículos quinto y Séptimo de la citada Resolución, de conformi-
6 dad a lo establecido en el Decreto 733, publicado en el Registro Oficial -
7 678 de 29 de agosto de 1.975 .- Se anotó en el "epertorio, bajo el N° 14635,
8 en Quito, a veinte y seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis .- LA

9 REGISTRADORA . *Guadalupe D. Gálvez*
10 *[Firma]* fr/.

11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		